



ORDENANZA N° 3513/2024

VISTO: El Expte. C.D. N° 11.814/24 de fecha 26/01/2024, iniciado por la Juez de Paz Suplente de Junín de los Andes, Sra. Laura B. Álvarez, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante el citado Expte., la presentante solicita se conceda pedido de excepción al Código de Faltas Municipal, con el objetivo de poder llevar adelante la quema de documentación en la Planta de Residuos Sólidos de nuestra localidad.-

Que, esta solicitud se fundamenta en la necesidad de realizar destrucción inmediata y total de documentación de carácter confidencial perteneciente a ese Juzgado de Paz; por lo que considera que el método más efectivo sería la quema total.-

Que, asimismo, informa que en caso de considerar dicho pedido se solicitará la colaboración de la Subsecretaría de Protección Civil, la Subsecretaría Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRSU) y Bomberos Voluntarios de la localidad.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 22/02/2024, en tratamiento sobre tablas dispone por unanimidad, otorgar la excepción solicitada, con el dictado de la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y 57°, Inc. a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: SE AUTORIZA: a la Juez de Paz Suplente de Junín de los Andes, Sra. Laura B. Álvarez, a realizar la quema de documentación en la “Planta Municipal de Tratamiento y Disposición de Residuos Sólidos Urbanos” de la Ciudad de Junín de los Andes, ubicada en el Lote D de la Fracción 19.-

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE: al Departamento Ejecutivo Municipal. Una vez promulgada, se notifique a la peticionante, y a la Subsecretaría Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRSU), para que tome la intervención pertinente.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CONSTA EN ACTA N° 2254/24.-

HEBE GABRIELA HELOU
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

OSCAR FABIÁN GONZÁLEZ
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES